

CONSTANCIA SECRETARIAL. 12 de abril de 2021

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 17 de marzo de 2021, procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante en el presente proceso:

Agencias en derecho	\$ 3.630.000,00
Notificación	\$ <u>8.700,00</u>
TOTAL COSTAS.....	\$ 3.638.700,00



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 321
RADICADO: 2021-00002-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARCO ANDRES FRANCO MONTES

Por ajustarse a derecho y estar debidamente soportados los gastos, conforme al artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 052 del 13 DE ABRIL DE 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14812d8938637becd9ca043fd01774ad0f9bb6a7622e8f0624b6069535351036**

Documento generado en 12/04/2021 11:28:56 AM